

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720220029300

AUTO # 2280

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. CORRASE traslado por el término de cinco (05) días de la petición de inclusión en el registro de Deudores Alimentarios Morosos al ejecutado para lo que estime pertinente.

2. REQUERIR a las partes para que acaten las obligaciones previstas en los artículos 78 del C.G.P. y 3 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de enviar a través del correo electrónico un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Lo anterior, como medida tendiente a asegurar el cumplimiento de la orden emitida por la Corte Constitucional en la sentencia SU-355 DE 2022, en la cual protegió el derecho a la intimidad, por lo que en casos como el presente se hace estrictamente necesaria la remisión directa de los memoriales entre los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

SOLICITUD - PROCESO RAD: 2022-293

Soluciones Juridicas <solucionesyjuridicas@gmail.com>

Vie 15/09/2023 12:46 PM

Para: Juzgado 07 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (215 KB)

memorial 5.pdf;

SEÑORES

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DANIELA LIZETH AMU MUÑOZ

DEMANDADO: JHON ERICK CASTAÑO CASTRO

RADICADO: 76001311000720220029300

Cordial saludo...

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.622.153 de Cali, con domicilio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 158.593 del C.S. de la J., apoderado de la parte demandante, por medio del presente correo y de la manera más respetuosa, me permito presentar memorial dentro del proceso en referencia.

Gracias por la atención prestada,
Atentamente,

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ
Abogado.

--



SOLUCIONES & JURÍDICAS S.A.S

BUFETE DE ABOGADOS

EXCELENCIA JURÍDICA CON SENSIBILIDAD SOCIAL

+57 318 699 6026 +57 318 394 0332

solucionesyjuridicas@gmail.com

CALLE 23N #6AN-17 - Ofic. 511 - Centro Profesional, CALI - COLOMBIA

SEÑORES
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIELA LIZETH AMU MUÑOZ
DEMANDADO: JHON ERICK CASTAÑO CASTRO
RADICADO: 76001311000720220029300

MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.622.153 de Cali, con domicilio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 158.593 del C.S. de la J., obrando en calidad de Apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, me permito solicitar se sirvan darle tramite a la solicitud de inscripción del demandado en el **REDAM**, habida cuenta que el Señor **JHON ERICK CASTAÑO CASTRO** fue debidamente notificado y el proceso ya se encuentra en ejecución.

Del Señor Juez,
Atentamente,



MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ
C.C. No. 14.622.153 de Cali
T.P. No. 158.593 del C.S. de la J.